

García-Sánchez & Asociados

*Abogados Consultores
Ave. Barney Morgan No. 170 (altos),
Ensanche Luperón, Santo Domingo, D.N.
Tels. (809) 245-2391 y (809) 238-8622*

D E N U N C I A

Santo Domingo, D.N.
16 de septiembre 2022

Señoras

Dra. Miriam Germán Brito

Magistrada Procuradora General de la República

y **Dra. Yeni Berenice Reynoso**

Magistrada Procuradora Adjunta

Directora de la Procuraduría Especializada

de Persecución del Ministerio Público

Sus manos, ciudad.

Honorables magistradas:

1. Conforme con las disposiciones contenidas en los artículos 38 y 44 de la Constitución de la República, que resguardan los derechos a la dignidad, el honor, la imagen y el buen nombre, los cuales deben ser protegidos por el Estado y sus instituciones; así como de acuerdo con toda la economía, el alcance y el contenido de los artículos 83, 84, 262 y 263 del Código Procesal Penal, relativos a los derechos de la víctima y las facultades ciudadanas para presentar denuncia; las signatarias, **Licdas. Virginia Ofelia Correa Jiménez y Bella Massiel García Paulino,**

dominicanas, mayores de edad, abogadas, casada y soltera, servidoras pública, titulares de las cédulas de identidad y electoral números **001-1850752-4 y 402-2290566-9**, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando por sí mismas y debidamente representadas por el **Dr. Francisco García Rosa y los licenciados Máximo Julio Correa Rodríguez, José Augusto Sánchez Turbí, Omar Antonio Ferrer Jiménez, Jesús de la Rosa Gómez Gómez, Bernardo Adán de la Cruz Pantaleón, Juan Carlos Aguasvivas García y Toribio Rosado Rodríguez**, dominicanos, mayores de edad, casados y solteros, abogados de los tribunales de la República, con sus correspondientes exequátur del Poder Ejecutivo, miembros activos de la Seccional del Distrito Nacional del Colegio de Abogados de la República Dominicana (**CARD**), titulares de las cédulas de identidad personal y electoral números 001-0381819-1, 001-0251437-9, 011-0010785-1, 001-1490425-3, 021-0006068-6, 001-0438759-2, 001-0983050-5 y 001-0978368-8, con su estudio profesional común (Bufete de Abogados García, Sánchez & Asociados) abierto de manera permanente en la avenida Barney Morgan (antigua calle Central) número 170, altos, ensanche Luperón de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, teléfonos números (809) 245-2391, (809) 430-2752; correo electrónico frankiegarcia@yahoo.es, quienes presentan como su domicilio procesal el estudio profesional de los supra indicados profesionales del derecho; por medio de la presente comunicación **tienen a bien presentaros formal denuncia** en contra del **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente de la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, por el hecho de que:

*“Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2021, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), estuvo en un proceso de realización de auditorías requeridas por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), las cuales tenían un plazo de entrega, por lo que se hizo necesario trabajar esas auditorías en las instalaciones de la CCRD en largas jornadas, incluso de madrugada y fines de semana ya que, aunque era una carga de trabajo grande dividida entre varios de los abogados del Departamento Jurídico, sólo tres de nosotros (abogados del departamento) asumimos con responsabilidad las asignaciones que nos fueron encomendadas y tuvimos que brindar nuestro apoyo para corregir y en algunos casos rehacer las asignaciones de otros, puesto que no cumplían con los requisitos mínimos de la labor encomendada”. Debido a lo anteriormente expuesto, el personal que estuvo trabajando en las mencionadas auditorías, estaba integrado por el **Lic. Carlos Jafet Hernández Batlle** y las denunciantes, siendo el primero testigo y las otras dos testigos/víctimas de las situaciones que expondrems a continuación en esta denuncia.*

*“El día sábado 4 de diciembre del año 2021, siendo más o menos las 10:30 A.M., cuando **Virginia** llega a su lugar de trabajo se aproximó a la entrada principal de la institución y se percató que el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente de la **CCRD** se encuentra allí con otros empleados. Cabe destacar que hasta ese día nunca había existido ningún tipo interacción entre el **Lic. Ramírez y Virginia**, pero ese día, al ella entrar al edificio, dirigió un “buenos días” al grupo de personas que se encontraba en la entrada, entre las que estaba incluido el señor **Ramírez**, el cual al verla continuar su camino y sin haber mediado otras palabras más que el saludo, decide caminar con ella hacia su departamento. En ese trayecto el **Lic. Ramírez** pregunta su nombre, el departamento al que pertenece, en qué informe estábamos trabajando, a qué altura estaba el trabajo y si tenía conocimiento de quienes se encontraban en el departamento trabajando ese día, preguntas a las cuales respondió. Luego tomaron el ascensor y es cuando el **Lic. Ramírez** pide el número de celular de **Virginia**, “para estar*

al tanto de los avances del trabajo”, pero luego empiezan las preguntas y comentarios de tipo personal: le preguntó su edad, si estaba casada a lo que respondió que sí, le preguntó qué tiempo tenía de casada, le dijo que dos años, sobre lo cual él comentó: ¡oh, todavía usted está de luna de miel! Preguntó si tenía hijos, le respondió que no y luego le preguntó si su esposo era celoso, a lo que ella respondió que sí, debido a que ya estaba incomoda con este tipo de preguntas”.

*“Al llegar al departamento (piso 8 del edificio) el **Lic. Ramírez** conversa con el director, **Dr. Roberto Reyes** sobre los trabajos y decide asignar una laptop a la Dirección Jurídica a los fines de que trabajáramos en conjunto con el Departamento de Auditoría y se agilizaran los procesos, para esto hace unas llamadas telefónicas y consigue una laptop que se encontraba en el Departamento de Recursos Humanos y le pide a **Virginia** que lo acompañe a buscar el equipo, lo acompañó a hacer la gestión (en este trayecto no hubo más preguntas de esta naturaleza), y luego y luego **Virginia** se dirigió sola al Departamento Jurídico. Al llegar al departamento conversó con el **Lic. Carlos Jafet Hernández** sobre el acercamiento del **Lic. Ramírez** y le externó su preocupación porque había percibido ciertas intenciones que no tenían que ver nada con lo laboral y le preocupaba que ahora él tuviera su teléfono y tendría que manejar esta situación de manera que al rechazarlo no se viera afectada laboralmente, luego se suma a la conversación la **Lic. Bella García**, quien le dijo que en caso necesario se manejaría la situación de la mejor manera y que no se preocupara. Luego de esto, unos 20 minutos después, el **Lic. Ramírez** le escribe a **Virginia** preguntando sobre la laptop, la conversación se mantuvo en el ámbito laboral salvo en una parte donde el **Lic. Ramírez** le dice que prefiere que **Virginia** lo llame por su nombre, y no por “presidente o licenciado”, además de que si quería podía guardar su número, (observación que hizo al notar que no podía ver la foto de su perfil de WhatsApp) porque no lo agregó a sus contactos, cosa que no hizo a esas alturas porque no quería que él entendiera que le interesaba ningún acercamiento más que lo laboral, además este le pidió que le avisara cuando terminaran con el trabajo y que si quería que le diera un toque (refiriéndose a que ella lo llamara) cosa que*

tampoco hizo, en la conversación también se visualiza que el **Lic. Ramírez** se disculpa por una llamada telefónica que supuestamente hizo sin querer a eso de las 10 de la noche, pero esa llamada **Virginia** nunca la vio registrada. **(La conversación íntegra será anexada a este documento)**".

"Es importante señalar que ese día el **Lic. Ramírez** invitó a almorzar al personal de la Dirección Jurídica, en el piso 10 de la institución, en ese almuerzo se encontraban la **Licda. Loida Mejía**, secretaria, el **Dr. Roberto Reyes**, director interino, el **Lic. Carlos Jafet Hernández**, abogado, y las **Licdas. Bella Massiel García Paulino y Virginia Ofelia Correa Jiménez**. En este almuerzo solo se trataron temas laborales. Al día siguiente, domingo 5 de diciembre, regresan a la institución a continuar con los trabajos asignados. Ese día se les requiere a ellas dos que trabajaran en la Dirección de Auditoría con la laptop que ya se había gestionado y así lo hicieron, en ese ínterin el **Lic. Ramírez** se apersona al Departamento de Auditoría y a la hora del almuerzo les pregunta a ellas dos: ¿dónde van a comer? a lo que respondieron que comerían en la casa de **Bella**, a lo que él responde que ellas deberían buscar esa comida y almorzar con él, y **Bella** le responde que no iba a ser posible porque las esperaban en su casa".

"Cuando van de camino a la casa de **Bella**, ella recibe una llamada de la secretaria de la Dirección Jurídica, **Loida Mejía**, diciéndole que el señor **Eduard** (no sabemos su apellido) miembro de la seguridad del presidente de la CCRD, había llamado al departamento queriendo comunicarse con ella, dejándole dicho que por favor se comunicara con él, para lo que dejó su número telefónico a los fines de que ella le devolviera la llamada. **Bella** intenta devolverle la llamada extrañada, porque hasta ese día tampoco había ocurrido ninguna interacción entre el señor **Eduard** y ellas y entendiéndolo que se trataba de un tema de índole laboral, ya que este se encontraba en la Dirección de Auditoría acompañando al presidente. Sin embargo, no logró comunicarse con él, minutos después el señor **Eduard** le responde con unos mensajes que no trataban ningún tema laboral, sino que escribió tratando de tener algún tipo de acercamiento personal con ella, resaltando cualidades físicas de ella, estos mensajes **Bella** los vio sin abrir la

*conversación y decidió no responderlos, por lo que al cabo de unos minutos el señor **Eduard** pudo borrarlos y lograr que los mismos no permanecieran en la conversación. (La prueba de que existe un chat de varios mensajes que fueron todos borrados por el señor **Eduard** reposa en las conversaciones y capturas de pantalla anexas)*”.

*“Este mismo día (domingo 5 de diciembre) en la noche, a eso de las 6:30 pm **Virginia** se retiró de la institución más temprano que los demás compañeros por compromisos personales, al final de la jornada cuando **Bella** se dispone a retirarse a su casa, recibe una llamada de un número desconocido, se trataba del **Lic. Ramírez**, a quien ella no había dado su número de teléfono, y de quien ella se había despedido minutos antes en el lobby de la Dirección Jurídica, en presencia del propio director de la Dirección Jurídica y del **Lic. Carlos Jafet Hernández**, luego de esta llamada **Bella** se comunica con **Virginia** y le informa que el **Lic. Ramírez** la abordó preguntándole que si ya se había ido, a lo que ella respondió que se encontraba en el parqueo, pero la llamada se interrumpe por problemas de señal, por lo que el **Lic. Ramírez** intenta llamándola repetidas veces, luego de no lograr comunicación él prosigue escribiéndole por WhatsApp invitándola a cenar, a lo que **Bella** le responde que no, que ella iba a cenar con su familia, luego de esto el **Lic. Ramírez** intenta llamándola nuevamente por teléfono y vuelve a invitarla a cenar obteniendo nuevamente una respuesta negativa. La mamá de **Bella** estuvo escuchando la llamada que estaba en altavoz. Luego de esa última llamada y después de recibir otra vez una respuesta negativa el señor **Ramírez** le escribe por WhatsApp que iba a borrar su contacto. (La prueba de que existen estas llamadas y un chat que contiene esta conversación y otros detalles de la misma reposa en las conversaciones y capturas de pantalla anexas, además de que se encuentran en el poder de la **Lic. Tomasina Tolentino**, secretaria del Pleno de la CCRD, por ante quien se interpuso la queja de que el señor **Ramírez** estaba exhibiendo un comportamiento fuera de lugar)*”.

“A estas alturas las Licdas. Bella y Virginia ya se sentían bastante preocupadas por la situación que había escalado tan rápido en tan sólo dos días de interacción con el Lic. Ramírez, por lo que deciden que en todo momento se harían acompañar dentro de la institución de su compañero el Lic. Carlos Jafet Hernández, quien estuvo de acuerdo en acompañarlas siempre. Días después (7 de diciembre) muy temprano en la mañana y en horario laboral el Lic. Ramírez hace otra llamada a la Lic. Bella García Paulino indicándole que subiera a su despacho sola, ella se pone muy nerviosa y llorando en presencia de Virginia y del Lic. Carlos Jafet Hernández le expone su director, Dr. Roberto Reyes la situación, por lo que este les instruye a ellas y al Lic. Carlos Hernández que subieran juntos al despacho del presidente, una vez allí el Lic. Ramírez le dice a Bella que él había requerido solamente su presencia, a lo que responden que entendían que se refería a los tres porque anteriormente habían tenido reuniones para abordar temas laborales, él les responde que tenía pensado hablar en privado con cada uno de ellos para conocerlos mejor. Él les pregunta a los tres que por qué no seguían la cuenta de Instagram de la Cámara de Cuentas, el Lic. Carlos Hernández explicó que no era muy diestro con las redes sociales y ellas respondieron que preferían no hacerlo porque no querían que en la institución se enterara de sus vidas personales y que, aunque sus cuentas son privadas, a veces por otros temas laborales debían ponerla pública para promocionar los inmuebles que gestionan ya que ambas son agentes inmobiliarias. Le dieron esta respuesta al Lic. Ramírez porque a esas alturas suponían que ya había investigado en sus redes sociales y por eso preguntó por qué no seguían la cuenta de la institución, es decir, la pregunta no fue si seguían la cuenta de la institución, la pregunta fue por qué no la seguían, lo que indica que ya se habían hecho estas averiguaciones”.

“Luego de esto el Lic. Ramírez hace salir de su despacho a Virginia y a Carlos Jafet, a estas alturas uno de sus asistentes ya estaba dentro del despacho con él y con la Lic. Bella García a la cual él le pidió que se quedara, en esta conversación el Lic. Ramírez hizo comentarios halagando el vestido que ella llevaba puesto el domingo anterior (este comentario lo

escribió en un post-it que le pasó a Bella y que luego se lo quitó), día que trabajaron en los informes mencionados anteriormente, le comentó que veía en su foto de WhatsApp que su relación con su novio era pública, le dijo que había amonestado verbalmente a su seguridad, el Lic. Eduard por haber intentado comunicarse con ella, entre otros comentarios fuera de lugar. Cuando el **Lic. Ramírez** hacía este tipo de comentarios le pedía a su asistente que le diera un momento a solas con ella y este se retiraba a una pequeña sala que hay dentro de la misma oficina del presidente. Mientras todo esto ocurría Carlos Jafet y Virginia esperaban en el ante despacho del presidente a que fuera su turno de entrar nuevamente, en ese momento una de las asistentes del presidente (Karina Rodríguez) intenta entrar a la oficina a entregar un documento cuando se da cuenta que la puerta tenía el seguro puesto, **Carlos y Virginia**, al ver esto, se pusieron muy nerviosos y le insistieron a la asistente que entrara, que con el presidente se encontraba **la licenciada Bella García y el señor Christian**, asistente del presidente, le dijeron que allí no se estaban tratando temas confidenciales y que podía entrar, por lo que la Sra. Karina Rodríguez busca la llave, la coloca para entrar pero se arrepiente y les dice que mejor esperaba. Al poco tiempo **Bella García** sale de la oficina visiblemente nerviosa por lo que **Virginia** preguntó rápidamente que si todo estaba en orden a lo que respondió “te digo cuando salgas”.

“Cuando fue el turno de **Virginia** de pasar al despacho el **Lic. Ramírez** lo primero que le preguntó en un tono serio fue que por qué no lo había agregado a su WhatsApp (se dio cuenta de esto porque no podía ver su foto de perfil, ya que tiene la opción de que las personas a las que no agrega no pueden ver su foto), ella le respondió que no lo había agregado porque él era el presidente de la institución (se sentía nerviosa en ese momento por la forma tan directa de la pregunta y por la situación en la que se encontraba), luego el **Lic. Ramírez** le pasa un papel y un bolígrafo y le dijo “toma escribe” y procede a decirle que escribiera el nombre del perfume que ella utilizaba, procedió a escribirlo, (cabe recalcar que durante los días que se estuvo trabajando con los informes de la PEPCA en horas extras, el **Lic. Ramírez** había hecho referencia al perfume, exclamando “¿y eso huele así

desde esta mañana?”) luego ya en un tono menos serio y pidiéndole a su asistente el Sr. **Christian** que los dejara un momento, le preguntó que si ella no saldría a bailar con el presidente, a lo que respondió que no, él le preguntó que por qué y ella respondió que es una mujer casada, a lo que él le respondió ¿que si la mujeres casadas no salían a bailar con otros hombres?, a lo que ella respondió que por lo menos ella no lo hacía, le preguntó nuevamente qué cuánto tiempo tenía de casada, le respondió que dos años, luego de esto el asistente se acerca nuevamente al escritorio y el **Lic. Ramírez** aborda otras preguntas sobre de qué manera había ingresado a la institución, a lo que respondió que es egresada del concurso jóvenes auditores. Luego de esto la despide diciéndole que se retirara ya que su perfume lo volvía loco. Después hizo pasar al **licenciado Carlos Jafet** al cual solo le preguntó que como había ingresado a la institución. Es importante destacar que desde el primer momento que el **Lic. Ramírez** las abordó de forma inadecuada procedieron a poner en conocimiento a sus familias de la situación”.

“Luego de terminada la reunión, ambas pidieron opinión a sus familiares sobre que debían hacer con relación a lo que estaba sucediendo ya que ellas se sentían bastante intimidadas con lo sucedido en el despacho del presidente, a lo que sus familiares les aconsejaron que denunciaran esta situación, por esta razón se acercaron a donde la **Lic. Tomasina Tolentino** y le expusieron su situación. La **Lic. Tolentino** en todo momento les brindó su apoyo y luego de escuchar lo que les estaba pasando y de ver las pruebas de todo lo que le expusieron, les expresó que nunca se había enfrentado una situación de esta naturaleza, pero que contaban con su apoyo y buscaría consejo profesional para enfrentar la situación, les preguntó que qué querían que ella hiciera y les dijo que las acompañaría en la decisión que tomaran con relación al tema. Ellas le expresaron que por el momento lo único que querían era que ella hablara con el **Lic. Ramírez** y que le dijera que por favor parara con ese acercamiento fuera de lugar”. **(Como prueba de todo esto, a este documento será anexada una carta dirigida por ellas dos, de fecha 13 de diciembre del 2021, donde la ponían en**

conocimiento de su situación y le pedían que hablara con el Licenciado Ramírez para que cesara en su conducta fuera de lugar).

*“Días después de que la **Lic. Tolentino** hablara con el **Lic. Ramírez** sobre la situación, este se apersonó en horarios de la mañana (15 de diciembre), más o menos a las 8:20, con la intención de hablar con ellas sobre el incidente, en ese momento solo se encontraba **Virginia** en la oficina ya que **Bella** no había llegado, le hizo pasar al despacho del director de la Dirección Jurídica, **Lic. Roberto Reyes**, donde además se encontraba el **Lic. Dionisio García**, también hizo llamar al **Lic. Carlos Jafet** a la reunión, inició la reunión diciendo que no se dejaba chantajear de nadie, que en la institución habían ciertos intereses políticos y que él no le tenía miedo a nada ni nadie, luego llega la **Lic. Bella García** y la secretaria le indica que la esperaban en el despacho del director para una reunión con el presidente, esta al suponer de que trataba la reunión porque ya tenían conocimiento que la **Lic. Tolentino** había hablado con el **Lic. Ramírez**, entra a la reunión con su teléfono grabando. Luego de esto el **Lic. Ramírez** pide a **Carlos Jafet** y **Dionisio García** que abandonaran la oficina quedándose en la reunión el **Dr. Roberto Reyes**, el **Lic. Ramírez**, **Bella** y **Virginia**, una vez los demás salen el **Lic. Ramírez** aborda el tema de forma más directa y reitera que no se deja chantajear de nadie, luego le pide a **Bella García** que saliera de la reunión y le pregunta a **Virginia** en presencia del **Dr. Roberto Reyes** si algún miembro del pleno se había acercado a ella para hablar sobre algún tema que no fuera laboral, a lo que ella responde que no, que ella se había acercado a donde un miembro para tratar un tema personal, pero que nadie la llamó, sino que ella se acercó, luego le hace salir del despacho y le pide que le dijera a la **Lic. Bella García** que volviera a entrar, a ella le hace la misma pregunta, luego de que ella responde las hace entrar nuevamente a las dos juntas al despacho, todo esto en presencia de su director, el **Dr. Roberto Reyes**”.*

*“El **licenciado Ramírez** procedió a recalcar que no se había vuelto a acercarse al departamento después de su última reunión, no porque habían hablado con él, sino porque no había motivos laborales para acercarse,*

para que no entendieran que él se había amedrentado producto de la intervención de la **licenciada Tolentino**, tuvieron la oportunidad de expresarle que dadas las situaciones que habían pasado procedieron a poner a una autoridad en conocimiento ya que se sentían asustadas e intimidadas, entre otras respuestas... **(Este y otros detalles de esta conversación se encuentran en el audio grabado por la Lic. Bella García y serán anexados a este documento)**. Luego de esta reunión, nunca más hubo acercamiento del **Lic. Ramírez** hacia ellas, los trabajos que les habían encomendado producto de las reuniones laborales que habían sostenido con él fueron terminados y entregados a su director. Meses después a solicitud del **Lic. Ramírez** estos trabajos fueron actualizados y nuevamente entregados a su director. Sin embargo, en fecha 21 de junio de 2022, el **Lic. Ramírez** convoca a su despacho a todos los abogados de la Dirección Jurídica, cuando llegan allá se encontraban otros abogados de otros departamentos para tratar un tema de una opinión legal que le fue requerida a la Cámara de Cuentas y para hablar de algunas correcciones a un informe de auditoría que se estaba haciendo en la CCRD. En ese momento el **Lic. Ramírez**, sin ningún motivo que guiara la conversación a ese tema, externó delante de todos los presentes refiriéndose al **Lic. Carlos Jafet Hernández** y a ellas que él les había quitado un trabajo que les había asignado producto de un mal entendido que había ocurrido entre ellos y que en su momento se iba a esclarecer, que su reputación estaba por encima de la CCRD, luego continúa con los temas laborales y entre temas y temas volvía a hacer alusiones a la situación y a lanzar indirectas comentando que en la institución habían personas que se prestaban para ir a donde un jefe a hablar de otros jefes, que en el mundo de las drogas a las personas que hacían esas cosas se les llamaban ratas, que uno vive rodeado de ese tipo de persona, luego lanzó una pregunta sobre qué harían los presentes si se encontraban frente a una situación en la que existan empleados que hablen sobre la reputación de los demás, que si no había un mecanismo legal para enfrentar esa situación, que si los presentes estarían dispuestos a someterse a una prueba de polígrafo entre otras cosas... luego le pregunta a la **Lic. Bella García** que si ella fuera directora y tuviera empleados que se dedicaran a hablar sobre la reputación de los demás que si los

desvincularía, a lo que la **Lic. García** respondió que sí, pero que no utilizaría ningún polígrafo”.

“De esta reunión la **Lic. Tomasina Tolentino** tuvo conocimiento, porque uno de los abogados presentes se acercó a ella para hablarle de lo ocurrido en la reunión y de las indirectas por parte del presidente. Días después de esto la **Lic. Tolentino** envía un mensaje al celular de **Bella** diciéndole que se había enterado de lo sucedido, que no permitieran que estas acciones les hicieran daño, que las víctimas seguían siendo ellas y que los abusadores lo que hacen es eso, tratar de re victimizar. **(Prueba de esta conversación se encuentra en chat anexo)**. Luego de esta reunión, en fecha 6 de julio de 2022, se produce otra reunión en el despacho el **Lic. Ramírez** donde participaron: ellas dos, el director de la Dirección Jurídica, **Dr. Roberto Reyes**, el director de Recursos Humanos, **Lic. Claudino Sosa**, coordinador de la Dirección Jurídica, **Lic. Mario Hernández**, el presidente y su asistente, **Christian**. Allí ellos hacen referencia a que se debía cuidar la imagen de la CCRD y del presidente y el señor **Mario Hernández** indicó que “si esto sale a la luz pública, ellas serían revictimizadas” y que “las estaban utilizando”, de igual forma, hacen mención a la comunicación contentiva de la queja y se la solicita a las jóvenes quienes, luego de hablar con sus abogados, comparten la comunicación vía AirDrop al asistente del presidente”. **(ESTA ES LA IMAGEN QUE FUE FILTRADA, SIN AUTORIZACIÓN DE LAS JÓVENES NI DE LA MAG. TOLENTINO, POR DOMINGO PÁEZ en Twitter, el SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE)**”.

2. Todos los hechos, anteriormente narrados, se ponen a conocimiento de las más altas autoridades del Ministerio Público a fin de que estas procedan en consecuencia, haciendo las investigaciones, las indagatorias y las pesquisas que se correspondan, hasta dar con el descubrimiento de la verdad y proceder judicialmente en contra de la persona aquí denunciada, así como en contra de todas aquellas que, producto del sumario, resultaren responsables, ya que se trata de un caso de acoso

(artículo 333-2 del Código Penal) en contra de dos profesionales del derecho y servidoras públicas, amén de las otras implicaciones que pudiera tener en término de lo que sería la mala administración en la gestión.

Licda. Virginia O. Correa Jiménez

Denunciante

Licda. Bella M. García Paulino

Denunciante

Dr. Francisco García Rosa

Conjuntamente con los Licdos. José Augusto Sánchez Turbí, Omar Antonio Ferrer Jiménez y Jesús de la Rosa Gómez Gómez

Abogados

Lic. Máximo Julio Correa Rodríguez

Conjuntamente con los Licdos. Bernardo Adán de la Cruz Pantaleón, Juan Carlos Aguasvivas García y Toribio Rosado Rodríguez

Abogados